

RÍO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.916/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Lecturas Spinozianas II: La Ética", el cual será dictado por la Dra. Andrea Beatriz PAC de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante los días 02 de Septiembre al 12 de Diciembre de 2016, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el objetivo general es abrir un espacio de lectura y discusión de la historia y actualidad del pensamiento de Spinoza;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: 1. Dios, la Substancia o la Naturaleza, 2. El hombre. El alma como idea de un cuerpo existente en acto, 3. Conatus, 4. Imaginación y Razón, 5. Afectos: pasiones y afectos activos y 6. Dinámica de los afectos. Dinámica de las relaciones sociales;

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes, investigadores, estudiantes de carreras de postgrado y estudiantes avanzados;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 323/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 286/16 el Director de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alejandro GASEL, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 161/16 recomienda avalar la realización del Curso denominado "Lecturas Spinozianas II: La Ética", el cual será dictado por la Dra. Andrea Beatriz PAC de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante los días 02 de Septiembre al 12 de Diciembre de 2016, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj y elevar al Consejo Superior para el otorgamiento del carácter de posgrado al Curso en cuestión;

QUE en tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado precedentemente, y fijar un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Lecturas Spinozianas II: La Ética", el cual será dictado por la Dra. Andrea Beatriz PAC (D.N.I. N° 20.202.206) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante los días 02 de Septiembre al 12 de Diciembre de 2016, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras

///

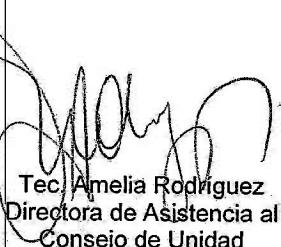


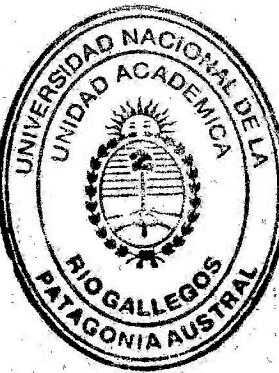
111-2-

de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3º. - REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTICULO 4º. - ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Lecturas Spinozianas II: La Ética".-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

293